



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 49ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 12 de mayo de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Sharma (Nepal)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 126 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 112 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (*continuación*)

Sueldo y pensión de jubilación del Secretario General y sueldo y remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros a tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 126 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/725, A/57/732 y A/57/776)

Incorporación de una perspectiva de género (A/57/731 y A/57/776)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/57/670 y Corr.1, A/57/671, A/57/751 y A/57/772/Add.9)

Investigadores residentes (A/57/494, A/57/772 y A/57/776)

Equipo de propiedad de los contingentes (A/56/939, A/C.5/56/44, A/57/397 y A/57/772)

Indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/56/41, A/57/772 y A/C.5/57/37)

1. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) presenta los informes del Secretario General contenidos en los documentos A/56/939, A/C.5/56/41, A/C.5/56/44, A/57/397, A/57/494, A/57/670 y Corr.1, A/57/671, A/57/725, A/57/731, A/57/732, A/57/751 y A/C.5/57/37, y dice que abarcan seis cuestiones principales: la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, la incorporación de una perspectiva de género, los investigadores residentes, el equipo de propiedad de los contingentes y las indemnizaciones por muerte o discapacidad.

2. Con respecto a la cuenta de apoyo y al informe conexo sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/725), el orador señala que en comparación con los fondos asignados de 89.749.200 dólares, los gastos ascendieron a 84.343.000 dólares, lo cual arroja un saldo no comprometido de 5.406.250 dólares, debido en su mayor parte al hecho de que la tasa real de vacantes fue superior a la tasa presupuestada y a que los gastos en materia de viajes, comunicaciones y tecnología de la información fueron menores.

3. En el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/732) se perfeccionan algunos

aspectos del sistema de presupuestación basado en los resultados y se definen con mayor claridad los objetivos y los resultados esperados. Habida cuenta de la naturaleza común de los servicios de apoyo que presta la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz, en el ejercicio 2003/2004 sólo se ha previsto un objetivo general para la cuenta de apoyo, en lugar de los 18 del ejercicio 2002-2003. Se han redefinido muchos indicadores de progreso, a fin de hacerlos más pertinentes y fáciles de medir y de que sirvan de referencia clara para determinar lo que pueda lograrse en el ejercicio presupuestario. Las estimaciones relativas a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 se cifran en 115.863.100 dólares, con una dotación prevista de 761 puestos.

4. El proyecto de presupuesto representa un aumento de 14.996.900 dólares, que obedece en parte a la variación de los gastos estándar por concepto de sueldos y a la afectación a la cuenta de apoyo de 27 puestos de auditores residentes y auxiliares de auditoría que antes se sufragaban con cargo a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz. También se ha propuesto la creación de algunos puestos en la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para fortalecer su capacidad administrativa en relación con los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo. El incremento de la dotación presupuestaria también se explica por las propuestas para el establecimiento de un mecanismo regional de investigación en Nairobi y Viena, una oficina de auditor residente en el Oriente Medio, y puestos adicionales en la Sede para aumentar los servicios de orientación y apoyo que se prestan a las misiones de mantenimiento de la paz, así como para la modernización del apoyo a la tecnología de la información y las comunicaciones y la inversión en cursos de formación técnica, sustantiva y de gestión para los funcionarios de la Sede. Se propone la creación de un puesto de la categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales para funciones relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género en la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz.

5. Al presentar el informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz (A/57/731), el orador señala que el objetivo último de dicha incorporación es mejorar las políticas y los programas, con pleno reconocimiento de su repercusión en aquellos a quienes van dirigidos, y facilitar la adopción de decisiones por

parte de los gobiernos, tanto a nivel nacional como internacional, después de los conflictos. Deberían elaborarse programas, metodologías e instrumentos específicos de formación para desarrollar la capacidad del Departamento y orientar su labor en materia en la incorporación de una perspectiva de género. También son necesarios estudios sobre problemas y cuestiones concretas, así como mecanismos de supervisión e información para facilitar el apoyo desde la Sede a las misiones.

6. En este sentido, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer desempeña un papel consultivo y de apoyo, con una concentración especial en la supervisión general y en la elaboración de informes sobre los progresos alcanzados en la incorporación de la perspectiva de género en todo el mundo. Se han nombrado en muchas partes de la Secretaría coordinadores de cuestiones de género encargados de facilitar la incorporación de una perspectiva de género en la labor sustantiva de sus departamentos y oficinas. Los funcionarios designados sumarán dichas tareas a la labor que realizan en sus respectivos ámbitos de competencia. Sin embargo, teniendo en cuenta el tamaño del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la complejidad de su mandato y el alto número de misiones sobre el terreno, el nombramiento de coordinadores a tiempo parcial y con carácter ad hoc es inadecuado para incorporar una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz. El Departamento necesita contar con una sólida capacidad consultiva en cuestiones de género en la Sede, para prestar asesoramiento y apoyo a las operaciones sobre el terreno. La presencia de un asesor superior en cuestiones de género en la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz contribuirá a incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de la labor del Departamento.

7. Se propone la creación de un nuevo puesto de la categoría D-1 de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento para proporcionar orientación y garantizar la coherencia entre las actividades que lleva a cabo la División de Apoyo Logístico y los diversos elementos de sus nuevas iniciativas, habida cuenta de las crecientes exigencias y complejidad de la tecnología de la información y las comunicaciones.

8. Los recursos destinados a puestos en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se refieren a la continuación de 43 puestos y a la creación de 22 puestos, entre ellos los 27 puestos para auditores residentes y auxi-

liares de auditoría aprobados actualmente en los presupuestos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. El hecho de que la Oficina Ejecutiva no disponga actualmente de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo es una anomalía que se debe rectificar.

9. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida hasta la fecha con los investigadores residentes, con propuestas y planes para que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto los examine en el contexto de los presupuestos de mantenimiento de la paz (A/57/494), el orador señala que entre 1994 y 1999, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recibió un total de 240 casos relacionados con el mantenimiento de la paz y llevó a cabo sus investigaciones con recursos asignados a la Oficina en la Sede. A partir de 2000, el número de denuncias de infracciones en las misiones de mantenimiento de la paz ha aumentado considerablemente y la oficina ha visto mermada su capacidad para investigar incluso los casos más graves. En ese año se hicieron arreglos especiales para que varias misiones de mantenimiento de la paz dispusieran de recursos destinados a investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Por ejemplo, se contrataron investigadores residentes para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). Si bien dichos arreglos permitieron que las investigaciones se llevaran a cabo con eficacia y prontitud, obligaron a los investigadores a aceptar asignaciones de corta duración. A fin de llevar a cabo las investigaciones necesarias, es fundamental que exista un arreglo estable con puestos específicamente creados al efecto y debidamente presupuestados. Así pues, se propone el establecimiento de 12 nuevos puestos para fortalecer la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de que pueda hacer frente al considerable volumen de casos relacionados con el mantenimiento de la paz.

10. Los resultados de los investigadores con base en las misiones, que prestaron servicios de investigación basados en una evaluación de las prioridades bajo la supervisión operacional del Director de la División de Investigaciones en la Sede, han sido positivos y los equipos de investigación han podido abordar con prontitud asuntos grandes y pequeños y hallar soluciones a problemas persistentes. Por otra parte, la falta de independencia y control tuvo efectos negativos en la labor de los investigadores.

11. En el Departamento de Gestión se propone la creación de un puesto del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales para acelerar la tramitación de decisiones atrasadas respecto de recomendaciones de la Junta Mixta de Apelaciones, el Comité Mixto de Disciplina y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas el relación con el personal de las misiones y para velar por la aplicación de las decisiones del Secretario General en materia de apelaciones y asuntos disciplinarios. Con la creación de los nuevos puestos también se conseguirá evitar la concesión de indemnizaciones financieras por el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas como consecuencia de las demoras en la tramitación de los casos por parte de la Organización.

12. En la Tesorería se han solicitado dos puestos de apoyo a las funciones básicas de inversiones, cambio de divisas, tramitación de pagos y vigilancia de desembolsos. En la División de Contaduría General se propone reclasificar el puesto de Jefe de la Dependencia de África a la categoría P-4 a fin de mejorar la supervisión y dirección técnica de la Dependencia, puesto que en la región se encuentran tres de las cinco grandes operaciones de mantenimiento de la paz en curso. En la División de Servicios Médicos se solicitan también un puesto, uno de secretario y uno de psicólogo, éste último debido al aumento de los problemas de salud mental que aquejan al personal que regresa de misiones sobre el terreno. En la División de Servicios de Especialistas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se propone la creación de un puesto de asesor del personal para prestar servicios de asesoramiento a los funcionarios antes y después de su asignación a las misiones, teniendo en cuenta el aumento de la movilidad y el apoyo a las perspectivas de carrera. También se propone reclasificar el puesto de Jefe de la Sección de Logística y Transporte de la categoría P-4 a la categoría P-5.

13. Con respecto a otros recursos, el aumento se debe en su mayor parte a los viajes que se realicen tras la consolidación de los 27 puestos de auditor residente y el establecimiento de los investigadores regionales. También se propone un aumento de los créditos para comunicaciones, tecnología de la información y capacitación.

14. El informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/671) muestra una tasa de aplicación de casi el 100%. Los mayores aumentos en los gastos operacio-

nales corresponden a comunicaciones, tecnología de la información, locales e infraestructura y suministros, servicios y equipo.

15. En lo que respecta a la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico (A/57/751), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha elaborado un plan detallado para la adquisición escalonada de esas existencias de importancia crítica en la Base Logística de las Naciones Unidas que prevé la capacidad de desplegar un cuartel general de una misión de tipo convencional, así como la capacidad de desplegar una misión convencional y una misión compleja. El primer objetivo se ha alcanzado y la Base Logística de las Naciones Unidas dispone de existencias de despliegue estratégico suficientes para el despliegue rápido de un cuartel general de una misión de tipo convencional. Actualmente se están poniendo a punto indicaciones detalladas para la adquisición en los próximos meses de equipo complejo en materia de comunicaciones. Se está haciendo todo lo posible para que el proceso de adquisición de existencias de despliegue estratégico concluya antes de que finalice el ejercicio económico en curso.

16. En relación con el equipo de propiedad de los contingentes, el orador señala que el informe sobre los progresos hechos en la certificación de la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (A/C.5/56/43), en que se resumen los progresos alcanzados entre julio de 2001 y abril de 2002, fue presentado en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (véase A/C.5/56/SR.56, párr. 4).

17. En el informe sobre la marcha de los trabajos respecto de la tramitación de solicitudes de reembolso de equipo y autonomía logística en las misiones de mantenimiento de la paz (A/C.5/56/44) se resume el estado, al 30 de abril de 2002, de las solicitudes de reembolso de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística suministrados a las misiones de mantenimiento de la paz y las relativas a las cartas de asistencia correspondientes a servicios prestados por los Estados Miembros. La nueva metodología relativa al equipo de propiedad de los contingentes ha reducido en gran medida el tiempo necesario para tramitar los reembolsos de equipo pesado y autonomía logística y ha permitido además calcular y certificar los reembolsos con mayor eficacia. Sin embargo, de los países que aportan contingentes 13 han optado por seguir utilizando la antigua metodología, que es compleja, laboriosa y

costosa y requiere mucho trabajo. Por tanto, la Secretaría sigue tratando de convencerlos para que adopten la nueva metodología de reembolsos.

18. En el informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los países que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/56/939) se indica que es aconsejable mejorar los procedimientos en cuatro ámbitos: negociación de memorandos de entendimiento, visitas previas al despliegue, verificación del equipo de propiedad de los contingentes y tramitación de solicitudes.

19. La pronta negociación y firma del memorando de entendimiento es fundamental para garantizar la eficacia del sistema y la prontitud de los reembolsos. Sin embargo, la Secretaría sigue observando demoras en ese sentido. Las principales causas de las demoras y las propuestas para remediarlas se describen a grandes rasgos en los párrafos 7 a 14 del informe. La Secretaría está, entre otras cosas, manteniendo más conversaciones oficiosas con los países que aportan contingentes e impartiendo capacitación al personal de las misiones permanentes sobre la negociación de memorandos de entendimiento y la metodología aplicable al equipo de propiedad de los contingentes, a fin de hacer frente a las demoras en la obtención de la posición de los países que aportan contingentes sobre su capacidad de proporcionar equipo pesado y/o autonomía logística. En este sentido, la Secretaría propone que, cuando se solicite repetidamente una tasa de reembolso por equipo pesado especial, ese artículo se presente a la siguiente reunión del Grupo de Trabajo sobre reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes para que éste lo estudie y determine las tasas estándar de reembolso por arrendamiento con y sin servicios de conservación. La introducción de cambios sustantivos en el texto del memorando de entendimiento también supone demoras considerables. Por lo tanto, la Secretaría recomienda que el modelo de memorando de entendimiento recomendado por el Secretario General (A/51/967 y Corr.1) sea aprobado por la Asamblea General para facilitar el proceso relativo a los memorandos de entendimiento.

20. Sobre la base de esta experiencia, la Secretaría cree que la visita previa al despliegue es un componente crucial de la metodología aplicable al equipo de propiedad de los contingentes. Por lo tanto pide que todos los países que aportan contingentes estén dispuestos a aceptar dichas visitas.

21. El reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes depende de que se compruebe que el material y los servicios proporcionados por el terreno se ajustan a los compromisos contraídos por el país en el memorando de entendimiento. Sin embargo, hay muchos casos en que el equipo no se ajusta a lo establecido en el memorando de entendimiento o carece de la capacidad operacional para cumplir el mandato de la operación de mantenimiento de la paz. Asimismo, en ciertas misiones, los países que aportan contingentes no traen equipo ligero y bienes fungibles en cantidad suficiente para garantizar su autonomía logística. La Secretaría está tratando de hacer frente a esos problemas y de simplificar la producción y tramitación de los informes de verificación.

22. En cuanto a la tramitación de las solicitudes, se han producido mejoras considerables gracias a la reorganización de la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de la Información del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la capacitación del personal en cuestiones de metodología y tramitación relativas al equipo de propiedad de los contingentes.

23. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre los aspectos prácticos de los acuerdos de arrendamiento con y sin servicios de conservación y de autonomía logística (A/57/397), dice que la clave del éxito es que los países que aportan contingentes participen tan pronto como sea posible en la etapa de planificación de las misiones de mantenimiento de la paz. La Secretaría está preparando las disposiciones relativas al nivel de despliegue rápido, en virtud del cual los recursos prometidos por los países que aportan contingentes al sistema de acuerdos de fuerzas de defensa de las Naciones Unidas pueden ser desplegados en una misión de las Naciones Unidas en un plazo de 30 ó 90 días a partir del momento en que el Consejo de Seguridad confirió el mandato.

24. En el informe se plantean algunas cuestiones que es necesario abordar. En primer lugar, existen discrepancias en la metodología aplicable al equipo pesado relacionadas con la clasificación del equipo y las tasas de reembolso. En segundo lugar, existen diferencias en materia de equipo pesado, en el sentido de que el equipo negociado en el memorando de entendimiento no es el mismo que se despliega en la misión. En tercer lugar, hay casos en que los países que aportan contingentes convienen en hacerse cargo de la autonomía logística de sus contingentes en relación con las distintas categorías de apoyo, pero carecen del equipo liviano o de los

bienes fungibles básicos necesarios. En dichos casos la Secretaría dispone de algunas opciones que se resumen en los párrafos 20 al 24 del informe.

25. Dos informes, el informe de llegada e inspección y el informe de verificación, son fundamentales a la hora de determinar la capacidad de los países que aportan contingentes para cumplir los requisitos de la metodología aplicable al equipo de propiedad de los contingentes. Esa capacidad se ve muy fortalecida por las visitas previas al despliegue. Asimismo, la Secretaría ha constatado que cuando los representantes de un país que aporta contingentes han asistido a un seminario sobre la metodología, las solicitudes de reembolso se presentan más puntualmente y la documentación necesaria es más completa, con lo cual se reduce el tiempo necesario para tramitar las solicitudes de reembolso.

26. La Secretaría ha revisado el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes para que en él figuren las recomendaciones de los Grupos de Trabajo de las fases II, III, IV, V y posterior a la fase V. Además, se celebró recientemente la primera conferencia sobre equipo de propiedad de los contingentes en la que se impartió capacitación en la aplicación sistemática de las normas previstas en el Manual al personal sobre el terreno de las misiones de mantenimiento de la paz. Por último, la Secretaría está preparando procedimientos operacionales uniformes en las esferas de la política, los procedimientos y la tramitación de las solicitudes de reembolso del costo del equipo de propiedad de los contingentes.

27. En la nota del Secretario General sobre indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/57/37) se resumen los progresos alcanzados en 2002 en la tramitación de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad. En el informe anual anterior (A/C.5/56/41) se indicaba que había 78 solicitudes pendientes al 31 de diciembre de 2001. En 2002 se recibieron 82 nuevas solicitudes, con lo cual el número total de solicitudes presentadas para su trámite ascendía a 160. De esas 160 solicitudes se han tramitado 126 y al 31 de diciembre de 2002 quedaban pendientes 34 solicitudes, entre ellas 21 solicitudes respecto de las cuales faltaba la documentación necesaria del país que aportó los contingentes. Casi todas las solicitudes se tramitan dentro del plazo de 90 días establecido por la Asamblea General, siempre y cuando el Estado Miembro aporte toda la información necesaria en el momento de presentar la solicitud. Se han dado instrucciones a las misiones permanentes para facilitar el proceso. La nueva metodolo-

gía aplicable a las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad está dando buenos resultados. Por lo tanto, el orador recomienda que no se siga preparando el informe anual y que la información sobre las solicitudes de reembolso figure en el informe sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

28. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta los informes conexos de la Comisión (A/57/772/Add.9 y A/57/776), y dice que las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de los informes del Secretario General sobre los investigadores residentes, el equipo de propiedad de los contingentes y las indemnizaciones por muerte y discapacidad figuran en su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/57/772), que fue presentado en la 46ª sesión de la Comisión, celebrada el lunes 5 de mayo de 2003.

29. También se refiere en su declaración introductoria a los dos informes de la Comisión Consultiva que tiene ante sí actualmente la Quinta Comisión, a saber, el informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/776) y el informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/57/772/Add.9). Por razones que se explican en esos informes, la Comisión Consultiva recomienda sumas por valor de 111,5 millones de dólares para la cuenta de apoyo y 22,2 millones de dólares para la Base Logística, sumas que difieren de las necesidades estimadas de 115,9 millones de dólares y 23,3 millones de dólares respectivamente. El orador no tiene nada más que añadir. Sin embargo, está dispuesto a aportar cualquier clarificación que sea necesaria.

30. Algunas delegaciones han expresado su pesar por el retraso en la publicación de determinados informes de la Comisión Consultiva. El orador desea señalar que, al 5 de mayo de 2003, han sido publicados todos los informes aprobados por la Comisión Consultiva antes de que finalizara su período de sesiones de invierno el 28 de marzo de 2003. Doce informes sobre actividades de mantenimiento de la paz remitidos a los servicios de procesamiento entre el 2 y el 8 de abril de 2003 se publicaron entre el 23 de abril y el 1º de mayo de 2003. Algunos informes del Secretario General enumerados en el programa de trabajo de la Quinta Comisión se publicaron una vez finalizado el período de sesiones de

invierno de la Comisión Consultiva. El orador hizo referencia a esos informes en una declaración que formuló en la 46ª sesión.

31. En su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/49/664), la Comisión Consultiva recomendó el calendario para el examen de los presupuestos de mantenimiento de la paz, con la finalidad de que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión tuvieran tiempo suficiente para examinar dichos presupuestos. La Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en su resolución 49/233; el calendario propiamente dicho figura en la decisión 49/478 de la Asamblea General. Con algunas excepciones, la Comisión Consultiva ha presentado regularmente sus informes para su procesamiento tan pronto como los aprobaba a fin de respetar el calendario fijado por la Asamblea.

32. **La Sra. Arce de Gabay** (Perú) hablando en nombre del Grupo de Río, dice que las Naciones Unidas desarrollan actividades de mantenimiento de la paz en varios continentes, en las que participan miles de tropas, policías y funcionarios civiles, que tienen que interactuar en diferentes sociedades. No existen dos operaciones de mantenimiento de la paz idénticas. Por lo tanto, las acciones para lograr la paz y la reconstrucción deben ser estudiadas cuidadosamente antes de su aplicación. Asimismo, al definir los conceptos de la operación se deben reflejar las distintas repercusiones que tiene un conflicto armado sobre hombres y mujeres. Por lo tanto, la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz es de suma importancia, así como el reconocimiento de la importante contribución de la mujer en los procesos de paz. También sería oportuno aumentar el número de mujeres en las actividades de mantenimiento de la paz, tanto en la Sede como sobre el terreno. El Grupo de Río está de acuerdo con las observaciones formuladas en el informe pertinente del Secretario General (A/57/731) y acoge la recomendación de la Comisión Consultiva relativa al establecimiento de un puesto de la categoría P-4 de asesor en cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

33. **El Sr. Hammerschmidt** (Canadá), en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que a pesar de los progresos realizados, el nivel de deudas pendientes de los Estados Miembros en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz sigue siendo motivo de preocupación. Por lo tanto, exhorta a todos los Estados

Miembros a que paguen sus cuotas cabalmente, a su debido tiempo y sin condiciones.

34. En los últimos años, la Comisión ha tratado de fortalecer la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ahora que esa fase se acerca a su fin, la Comisión debe centrarse en mejorar la gestión del programa de mantenimiento de la paz y de los recursos conexos. Los recursos solicitados para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en 2002 tenían por objeto crear la capacidad suficiente para prestar un apoyo efectivo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Una vez alcanzado en su mayor parte ese objetivo, cabe esperar que el nivel de la cuenta de apoyo refleje el ritmo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

35. Entre otros ámbitos que necesitan mayor atención figura el marco de tecnología de la información del Departamento. Sería interesante saber cómo se adecuan a la estrategia de tecnología de la información de la Organización las actividades del Departamento en ese ámbito. Dado el número de proyectos en fase de ejecución, es fundamental que exista una sólida dirección ejecutiva. También se necesita una gestión eficaz para introducir mejoras en las actividades de contratación, logística y presupuestación de la Sede.

36. Por otra parte, aún no se ha logrado que las Naciones Unidas dispongan de capacidad para hacer frente, en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, a las necesidades muy diferentes de las mujeres y los hombres en situaciones de conflicto y después de un conflicto. En este sentido, el orador señala que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz apoyó sin titubeos la propuesta del Secretario General de establecer un puesto de asesor superior en cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan también esa propuesta y acogen con beneplácito la estrategia en materia de género que figura en el documento A/57/731.

37. Una efectiva capacidad de supervisión contribuye a fortalecer la gestión del programa de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan la consolidación de las necesidades generales de servicios de supervisión con cargo a la cuenta de apoyo, lo cual debería aumentar la transparencia y facilitar la administración de los recursos de supervisión. Dichas delegaciones esperan

con interés recibir información adicional sobre el aumento solicitado para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

38. La Comisión debería contemplar seriamente la consolidación de las cuentas de mantenimiento de la paz, que puede reportar considerables beneficios. Habida cuenta del establecimiento de las existencias de despliegue estratégico y de la autoridad para obligar fondos antes de un mandato, debería examinarse el nivel y el objeto del fondo de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz. Si todos los fondos, o una parte de ellos ya no son necesarios, deberían ser devueltos a los Estados Miembros, al igual que los fondos depositados en las cuentas de las misiones liquidadas. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda apoyan las recomendaciones de la Junta de Auditores al respecto.

39. Una gestión eficaz comienza por una clara orientación hacia objetivos y resultados. Por lo tanto, se debe elogiar a la Secretaría por tratar de adecuar las actividades de mantenimiento de la paz a un marco basado en los resultados. Los informes que tiene ante sí la Comisión son de fácil comprensión y han sido publicados a su debido tiempo. El orador espera con interés que en futuros presupuestos se establezcan vínculos más estrechos entre los recursos, los logros previstos y los productos y que se combinen los informes sobre los presupuestos y los informes de ejecución.

40. **El Sr. Hønningstad** (Noruega) dice que Noruega mantiene su compromiso a favor de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Corresponde a los Estados Miembros asegurar que las Naciones Unidas tengan suficientes recursos para mantener la paz y la seguridad, una tarea básica de la Organización que resulta cada vez más compleja.

41. Su delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/57/723), que garantiza la transparencia y potencia la capacidad de los Estados Miembros para evaluar las medidas adoptadas en el pasado, además de proporcionar una base más sólida sobre la que hacer planes cara al futuro.

42. Con respecto a la cuenta de apoyo, es fundamental que la Sede disponga de recursos suficientes para asegurar la planificación y la ejecución apropiadas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, celebra que la Secretaría haya adoptado me-

didias para aprovechar al máximo los recursos y aguar-da con interés a nuevas actividades que se realizarán en 2003/2004 para potenciar la eficacia y la eficiencia de la Organización. Sin embargo, le preocupa que se sigan produciendo demoras en la contratación y colocación del personal en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

43. Su delegación concede una gran importancia a la existencia de una política coherente sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz. Como se indica en el informe pertinente (A/57/731), para que la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz sea efectiva, desde las fases iniciales de la negociación de acuerdos de paz hasta la fase de reconstrucción después de un conflicto, es necesario que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuente en la Sede con personal de tiempo completo dedicado especialmente a proporcionar la orientación general de política y el apoyo necesarios. Por lo tanto, celebra que la Comisión Consultiva apoye el establecimiento de un puesto de asesor en cuestiones de género en la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz del Departamento. Sin embargo, lamenta que la Comisión Consultiva no esté convencida de la necesidad de clasificar ese puesto en la categoría P-5 o de la necesidad de crear un puesto conexo del cuadro de servicios generales. La categoría del puesto es un aspecto importante a la hora de atraer a los mejores candidatos e indica la prioridad que se concede a la incorporación de una perspectiva de género en el Departamento.

44. Por último, está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico (A/57/751) debería consolidarse con su informe sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

45. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que concede una gran importancia a la eficacia de la supervisión, particularmente de las misiones sobre el terreno, en las que existe un alto riesgo de fraude, despilfarro e irregularidades de gestión. Las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna han producido muy buenos resultados, como las economías obtenidas en las dietas, que ascienden a varios millones de dólares, y el descubrimiento de solicitudes fraudulentas de reembolso de los gastos de viaje en la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH).

Por lo tanto, celebra que el Secretario General haga hincapié en una mayor supervisión de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz mediante una mayor asignación de recursos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

46. El informe de la Comisión Consultiva (A/57/776) plantea algunas preguntas. En el párrafo 63 del informe, la Comisión Consultiva recomienda que, habida cuenta de las circunstancias actuales, la solicitud de creación de cuatro nuevos puestos para la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) debería dejarse por el momento en suspenso. Sin embargo, a pesar de dichas circunstancias, la necesidad de dotar de capacidad auditora a la UNIKOM no ha disminuido y el orador se pregunta si la Comisión Consultiva puede ofrecer alguna alternativa sobre cómo mantener dicha capacidad.

47. En segundo lugar, a pesar de estar de acuerdo con el criterio de que las de investigaciones se realicen a nivel regional, la Comisión Consultiva ha aprobado la creación de sólo cuatro puestos de investigador de los 12 que se solicitaron, pero espera que esos cuatro puestos se utilicen también para tareas de investigación en otros lugares, según proceda. Dado que el objetivo principal de esos cuatro puestos es cubrir las necesidades de la oficina de Nairobi y que la necesidad de tareas investigadoras es más apremiante en la región africana, tiene curiosidad por saber cómo se pueden utilizar esos puestos para tareas de investigación en otros lugares.

48. Con respecto a la propuesta de transferir puestos de auditoría de las misiones de mantenimiento de la paz a la cuenta de apoyo (párr. 69), el orador tiene la impresión de que esos puestos ya existen y por tanto desea saber por qué se necesitan recursos adicionales para gestionarlos. Es posible que existan ya dos puestos con cargo a la cuenta de apoyo que podrían utilizarse para ese fin.

49. Por último, señala que la Comisión Consultiva recomendó que no era necesario establecer un centro regional de investigaciones en Viena. Puesto que se ha dicho repetidamente a la Comisión que no hay suficientes recursos para investigar todas las denuncias de faltas de conducta, se pregunta qué consecuencias tendrá esa recomendación particular en la eficacia de los servicios de supervisión de las misiones de mantenimiento de la paz.

Actividades de liquidación de las misiones (A/57/622)

Adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia (A/57/718)

50. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presenta la nota del Secretario General sobre el examen de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de las actividades de liquidación de las misiones de las Naciones Unidas (A/57/622) y dice que el objetivo del examen es confirmar si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General han aplicado todas las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna desde que se transmitió la información actualizada inicial a la Asamblea General el 2 de abril de 2002.

51. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha constatado que sus recomendaciones originales de auditoría se encuentran en diversas fases de aplicación y que seis de las siete misiones en proceso de liquidación en la Sede llevan por lo menos tres años en esa situación. Además, aunque el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha comunicado que una misión está totalmente liquidada, no se han resuelto satisfactoriamente algunos casos de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede relativos a esa misión y valorados en 806.000 dólares. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna opina que la demora en las actividades de liquidación se debe principalmente a que no se han establecido los mecanismos de planificación y supervisión sistemáticos recomendados previamente.

52. A raíz del examen, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha cerrado nueve de las 13 recomendaciones de auditoría originales y ha reiterado cuatro, de las cuales tres han sido aceptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sin embargo, no ha sido aceptada la recomendación en que se pide un plan detallado de liquidación que determine claramente qué tareas han de ejecutarse y en qué plazos, lo cual es lamentable, habida cuenta de que dicho plan es indispensable si han de concluir rápidamente las liquidaciones. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue aconsejando la planificación sistemática en base a la cual se pueden medir los resultados y los plazos generales de las actividades de liquidación de las misiones y seguir muy de cerca la aplicación de sus restantes recomendaciones al respecto.

53. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna está colaborando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el establecimiento de un sistema de supervisión de las recomendaciones que facilitará enormemente al Departamento su labor de supervisión y seguimiento de las recomendaciones de la Oficina. Este sistema se basa en un sistema interno de la Oficina que permite hacer un seguimiento del grado de aplicación de las recomendaciones en diversos departamentos y oficinas.

54. En el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia (A/57/718) se resumen los resultados de una auditoría de la Oficina en que ésta examinó una muestra de 35 cartas de asistencia expedidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz durante el período 2000-2001, por un valor total de 71,4 millones de dólares. La auditoría demostró que el Departamento no había elaborado una lista exhaustiva de bienes y servicios considerados de carácter estrictamente militar e imposibles de obtener recurriendo a fuentes comerciales. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna comprobó que en las cartas de asistencia a veces se incluían bienes y servicios que podían adquirirse de fuentes comerciales por licitación y que, además, los criterios seguidos por el Departamento para escoger a los gobiernos que habían de proporcionar los bienes y servicios necesarios no estaban muy claros. La auditoría puso de manifiesto la necesidad de establecer un procedimiento de selección por licitación para aumentar la transparencia y garantizar una adquisición más económica de tales bienes y servicios mediante cartas de asistencia.

55. En el examen también se señala que el Servicio de Gestión y Apoyo Financiero del Departamento efectuó pagos por un valor total de 11,6 millones de dólares antes de que las cartas de asistencia pertinentes hubieran sido concluidas y firmadas por el gobierno proveedor, en contravención de la regla 110.22 del reglamento financiero, que requiere que los pagos se basen en contratos escritos. En otros casos, el Servicio de Gestión y Apoyo Financiero tramitó solicitudes de reembolso por concepto de bienes y servicios que no venían refrendadas por cartas de asistencia. A juicio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna dichos pagos deben ser autorizados previamente por el Contralor y debidamente justificados.

56. Sobre la base de la auditoría, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna formuló ocho recomenda-

ciones, que han sido aceptadas. El Departamento ha empezado a adoptar medidas para aplicarlas, a fin de mejorar las prácticas y los procedimientos de la Secretaría en materia de adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia. Entre ellas figura el establecimiento de un grupo de trabajo interdepartamental encargado de estudiar los procedimientos vigentes y hacer revisiones, además de preparar directrices revisadas para la administración de las cartas de asistencia que satisfagan las necesidades de los países que aportan contingentes, las misiones sobre el terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que, en la medida de lo posible, incorporen las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (continuación)

Sueldo y pensión del Secretario General y sueldo y remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/57/7/Add.25)

57. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el sueldo y pensión de jubilación del Secretario General y sueldo y remuneración pensionable del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/57/7/Add.25) y dice que el informe se basa en información proporcionada por el Contralor a la Comisión Consultiva. Como se indica en el informe, el propósito de las recomendaciones de la Comisión Consultiva es aplicar la decisión de la Asamblea General contenida en la resolución 57/285 relativa a la remuneración del Secretario General y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La aplicación de dicha decisión dará lugar a ajustes puramente técnicos en la remuneración de ambos funcionarios. Con arreglo al procedimiento seguido en el pasado cuando se ha planteado la cuestión de los sueldos del Secretario General y del Administrador del PNUD, en el anexo del informe figura un proyecto de resolución en el que se aprueban los ajustes propuestos. Dicho proyecto de resolución contiene un anexo en que figura una enmienda puramente técnica al párrafo 1 del anexo I del Estatuto de Personal de las Naciones Unidas relativa al sueldo del Administrador del PNUD.

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/57/35)

58. **La Sra. Beagle** (Directora de la División de Servicios de Especialistas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos), presenta el informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/57/35), y dice que en el informe se proponen cambios en el nivel de los sueldos y la remuneración pensionable de los tres funcionarios interesados a consecuencia de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 57/285. En virtud de esa resolución, la Asamblea General aprobó un incremento diferenciado del 6,3% en la escala de sueldos básicos para la categoría D-2 y categorías superiores, con efecto a partir del 1° de enero de 2003 y, en consecuencia, se revisó también con efecto en la misma fecha la escala de la remuneración pensionable para los funcionarios de esas categorías. Por lo tanto, a fin de mantener la correspondencia de los sueldos, se propone aplicar un incremento del 6,3% a la remuneración neta de los tres funcionarios interesados, con efecto a partir del 1° de enero de 2003. En caso de ser aprobada la propuesta, el mismo incremento se aplicaría a la remuneración pensionable de dichos funcionarios.

59. El último examen amplio de la remuneración de los funcionarios en cuestión se llevó a cabo en 2000 y, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 55/238 de la Asamblea General, está previsto que en el próximo examen se lleve a cabo en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en 2005. Sin embargo, en el examen de 2000, la Asamblea General reconoció que se había producido un desfase a la hora de actualizar los niveles de remuneración de esos funcionarios. Por lo tanto, la Asamblea General decidió restablecer una cierta correspondencia entre la remuneración de esos funcionarios y la de funcionarios superiores de la Secretaría en el mismo lugar de destino. La Asamblea también decidió seguir aplicando el procedimiento de ajuste provisional a la hora de hacer

revisiones en la remuneración anual neta de esos funcionarios y eliminar el requisito de una variación mínima del índice de precios de consumo del 5% para proceder a dichas revisiones.

60. Si este asunto no se examina ahora, se produciría una notable desigualdad entre la remuneración de esos funcionarios y la de otros funcionarios superiores de la Secretaría, incompatible con el propósito de mantener la correspondencia de remuneración. A fin de ayudar a la Comisión en su examen de la cuestión, la Secretaría facilitará un análisis comparativo de la evolución de los sueldos de esos funcionarios y de otros funcionarios superiores de la Secretaría destinados en la Sede.

61. Si la Asamblea General aprueba las propuestas, se estima que en el bienio 2002-2003 las necesidades adicionales de recursos ascenderán a 20.800 dólares, suma que representa el costo total del crédito en relación con el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el costo neto para las Naciones Unidas de los créditos correspondientes a Presidente y al Vicepresidente de la CAPI. Esas necesidades quedarán recogidas en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, que será presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

62. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que tiene dos preguntas en relación con la propuesta contenida en el documento A/C.5/57/35. En primer lugar, agradecería que la Secretaría proporcionara a la Comisión el mandato que dio lugar al informe. En segundo lugar, habida cuenta de que la Asamblea General ha afirmado en numerosas ocasiones que las condiciones de servicio y la remuneración de los miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto deben ser diferentes de las que rigen para los funcionarios de la Secretaría, desea saber por qué en la propuesta que figura en el informe sus sueldos se corresponden con los de los puestos de Subsecretario General y Secretario General Adjunto.

63. **El Sr. Hammerschmidt** (Canadá), refiriéndose también a la propuesta contenida en el documento A/C.5/57/35, pregunta si existe una base jurídica para los ajustes de sueldo propuestos. Con respecto al ajuste anual del 90% de la variación del índice de precios de consumo, se pregunta si el desfase progresivo de la remuneración se remontará en los exámenes amplios y si

ese desfase se refleja en la propuesta que tiene ante sí la Comisión. También desea saber sobre qué base se han realizado las comparaciones entre la remuneración de los funcionarios de la CAPI y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por una parte y los funcionarios con categoría de Subsecretario General y Secretario General Adjunto por otra.

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y magistrados del Tribunal Internacional para Rwanda (A/C.5/57/36)

64. **La Sra. Beagle** (Directora de la Dirección de Servicios de Especialistas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) presenta el informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría, que figura en el documento A/C.5/57/36, y dice que el informe se presenta a la Asamblea General para señalar a su atención el hecho de que, con arreglo a los reglamentos de los planes de pensiones aplicables a los miembros de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda, no hay ninguna disposición que impida el pago de una pensión de jubilación a un magistrado que anteriormente

haya prestado servicios en cualquiera de esos órganos mientras presta servicios como magistrado en otro de ellos. Se ha planteado una nueva cuestión con la elección reciente de dos magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda a la nueva Corte Penal Internacional.

65. En consecuencia, el Secretario General propone que se enmienden los respectivos reglamentos del plan de pensiones para que los magistrados que prestan servicios en uno de esos órganos no reciban simultáneamente una pensión de jubilación de otro de ellos. Las enmiendas propuestas figuran en los anexos I, II y III del informe.

66. **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe contenido en el documento A/C.5/57/36 se ha preparado en respuesta a una pregunta planteada por la Comisión Consultiva en uno de sus exámenes periódicos. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las enmiendas al artículo 1 de los reglamentos del plan de pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, los magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y los magistrados del Tribunal Internacional para Rwanda, tal como figuran en los anexos I, II y III del informe.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.